

## **Convocatoria 2024-2025**

### **REVISTA ITINERARIOS N° 12 - Instituto Tiempo Libre y Recreación**

#### **Equipo directivo**

Ana Gilardini (Rectora)

Carola Pardo y Denise Altieri (Regentes)

#### **Coordinación editorial:**

María Paula Montesinos (Coordinación Departamento de Formación Teórica)

#### **Comité editorial**

Gabriela Bustos. Tecnicatura en Comunicación Social Orientada al Desarrollo Local

Julieta Nebra. Tecnicatura en Tiempo Libre y Recreación

#### **Colaboraciones:**

Gabriela Pignataro (producciones literarias)

Vali Guidalevbich (producciones de las artes visuales)

Mara Lis Vilar (acompañamiento a estudiantes con discapacidad visual)

#### **Diseño**

Florencia Croccia

#### **Comunicación y difusión:**

Marisa Okretic

**Título: Infancias y juventudes en tiempos de máxima crueldad. Entre los derechos atacados y las resistencias a ejercitar**

#### **Presentación de la Temática:**

El gobierno neoliberal de ultraderecha que gobierna nuestro país desde diciembre de 2023 viene llevando a cabo políticas orientadas a desarmar derechos duramente conquistados, que se acompañan explícitamente de discursos denigratorios y de odio hacia todo tipo de identidades y colectivos sociales y que buscan claramente transformar la sociedad. Estos discursos y prácticas están teñidas de un fuerte sesgo autoritario y, como es habitual en este tipo de gobiernos, hace uso, entre otras prácticas, del aparato represivo del estado.

El ataque es brutal y dirigido al conjunto de la sociedad, salvo los sectores que detentan el poder económico. Sin embargo, en este número nos interesa centrarnos en la embestida, nada

nueva, que se cierne sobre las niñeces y adolescencias de nuestro país, instalando con fuerza una mirada estigmatizante y criminalizadora sobre ellos y que cristaliza, entre otras acciones, en el aumento alarmante de la pobreza y la indigencia que los atraviesa fuertemente y en proyectos de ley presentados en el Congreso vinculados a la disminución de la edad de punibilidad a los 13 años de edad.

Entendemos que, como institución formativa con un fuerte sesgo de trabajo con las niñeces, adolescencias y juventudes, debemos participar en el debate público. Para ello, intercambiar, informarnos son tareas centrales que contribuyen a consolidar argumentaciones para intervenir en los debates y sostener prácticas educativas que contrarresten estos procesos de producción de subalternidad, criminalización y estigmatización.

Entendemos que la Revista Itinerarios puede y debe participar en esta discusión pública. Para ello, el Número 12 girará en torno a la temática expuesta y a través de dos modalidades:

- 1- Revisita de artículos ya publicados de actores institucionales y
- 2- Convocatoria a la presentación de nuevos trabajos.

En ambos casos, **apostamos a una producción que revitalice el debate en aulas y pasillos del ISTLyR.**

### **1- Revisita de artículos publicados.**

En este caso, desde el Comité editorial hemos solicitado a docentes que han escrito en diferentes números de la Revista y cuyos trabajos hacen foco en diversas en diversas dimensiones analíticas y de intervención en torno al enfoque de derechos de niñeces, adolescentes y jóvenes. Para ello, le solicitamos a los autores una lectura y una escritura breve (una carilla) atenta a las siguientes dimensiones:

- a la luz de la lectura del artículo propio, elegir 2 o 3 dimensiones o conceptos abordados que retomen, refuercen o sumen a los argumentos ya expuestos y que consideren que contribuyen a problematizar el debate en torno a la embestida contra las niñeces, adolescencias y juventudes.
- Incluir preguntas disparadoras de debates que puedan ser retomados en el trabajo en las aulas

### **2- Convocatoria abierta a docentes, graduados y estudiantes avanzadas a nuevas producciones sobre la temática eje del Número 12.**

Sujetas a los siguientes requisitos

**Recepción de producciones:** Abierta hasta el 7 de febrero de 2025

**Fecha de publicación:** marzo de 2025

**Fecha de presentación:** abril /mayo de 2025

### **Requisitos para la presentación de trabajos**

#### **Lenguaje inclusivo:**

Desde hace años, nuestra institución viene trabajando en pos de una perspectiva formativa que sea abierta a todos. Por esto, en los requisitos establecidos para la presentación de las diferentes producciones, hacemos un pedido especial a le/s autor/es para que se sumen a esta propuesta, incorporando el lenguaje inclusivo (con el uso de la “E”), la interpretación en Lengua de Señas Argentina –LSA- y las audiodescripciones, como luego se especificará, en caso de ser necesario.

Las producciones dirigidas al Comité Editorial de la Revista Itinerarios recibirán el siguiente abordaje:

a) En una primera instancia el Comité Editorial verificará si se adecúan a los requisitos formales establecidos para cada tipo de producción y la correspondencia con la temática de la Revista

b) Si se adecúan a los requisitos, los integrantes del Comité Editorial se comunicarán con los autores para transmitirles que la producción:

- Es aceptada sin modificaciones
- Es aceptada, pero con los cambios solicitados por el comité\*
- No está en condiciones de ser publicada

\*En caso de que la producción sea aceptada y sujeta a modificaciones, la versión actualizada deberá remitirse en el lapso de **tres** semanas desde que fue comunicado a le/s autores.

c) El envío de las producciones se realizará por correo electrónico a: [revistaitinerariosistlyr@gmail.com](mailto:revistaitinerariosistlyr@gmail.com)

d) El envío de las producciones implica la aceptación de las bases y condiciones de la presente convocatoria, confirmando su autoría y propiedad y cediendo asimismo todos sus derechos de reproducción para fines de difusión en cualquier formato, en todo lo relativo al ISTLyR y a la Revista Itinerarios Nro. 12.

La presentación de trabajos acordes al tema de la convocatoria admite diversos lenguajes con sus respectivos requisitos:

- 1- Crónicas, ensayos, monografías
- 2- Literarias
- 3- Obras de las artes visuales
- 4- Producciones audiovisuales y radiales

## 1- Crónicas, ensayos y monografías

1.a)- Las producciones deben estar referidas al tema de la presente convocatoria

1.b)- Cada artículo podrá ser redactado utilizando la estrategia discursiva que parezca más apropiada a le/s autore/s. Pueden estar escritos en primera o tercera persona de acuerdo al tono o intención que se le quiera dar. Puede tener la forma de una crónica, un ensayo o una monografía

1.c) Se aceptan autorías colectivas

1.d)- Los artículos deben tener una extensión no mayor a los 8000 caracteres (6 páginas aproximadamente) en letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, incluyendo la bibliografía.

1.e)-Los documentos deben enviarse en Microsoft Word (con extensión .doc o en formato de texto .rtf).

1.f)- En la primera página deberá figurar el Título del trabajo y Nombre y Apellido de le/s autore/s, junto al campo disciplinar y la principal pertenencia laboral. Por ejemplo: Paula Gómez, Técnica en Tiempo Libre y Recreación, Programa Juegotecas. Ministerio XX. Si el artículo tiene autoría colectiva, la presentación de cada autore debe hacerse por orden alfabético

1.g)- Cada artículo debe tener 3 (tres) palabras claves

1.h)- Las notas deben ubicarse al pie de página y en números arábigos y se usarán solamente a los fines de realizar alguna aclaración o explicación

i)- La presentación de artículos debe acompañarse de una imagen que lo represente

1.j)- Las citas bibliográficas deben ir en el texto de acuerdo a las siguientes pautas:

- **cita textual:** se coloca el apellido de le autore, el año y número de página. Por ejemplo: (Giddens, 1997: 13-14). Si se trata de dos autores, se deberán incluir los dos. Si son más de dos autores, se incluirá el nombre de le primere, seguido de la leyenda et. al. Por ejemplo: (Diez, et. al., 2018: 12). En este último caso, en el apartado de las referencias bibliográficas deben reponerse los apellidos de todes les autores de la obra
- **Referencias bibliográficas:** se incluirán sólo aquellas mencionadas en el texto con las siguientes pautas:
  - **Artículos:**  
Barna, A. (2014). Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. *Revista Antropolítica*, N°36, pp. 113-148.
  - **Libros:**  
Neufeld, M. R. (comp.) *Políticas sociales y educativas, entre dos épocas Abordajes etnográfico-históricos de la relación entre sujetos y Estado*. Buenos Aires: Ediciones de la Facultad de Filosofía y Letras.
  - **Capítulos de libros:**  
Margulis, M. y Urresti, M. (1998). La construcción social de la condición de juventud. En: Cubides, H., Laverde, M.C y Valderrama C. (eds.). *Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*. (pp.3-22) Bogotá: Siglo del Hombre-Depto. Investigaciones, Universidad Central.
  - **Documentos en línea:**

Rodrigo, S. y Scocco, S. (2015). Medidas alternativas, intervención profesional y familias: Modificaciones en la cotidianidad de los jóvenes en situación de vulnerabilidad socio penal. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, (9): 169-179. [http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/17\\_Scocco\\_9.pdf](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/17_Scocco_9.pdf)

## **2)- Producciones audiovisuales y radiales:**

- 2.a)- Las producciones deben estar referidas al tema de la presente convocatoria
- 2.b)- La autoría podrá ser de carácter individual o colectiva contemplando el nombre completo de todos los integrantes
- 2.c)- Los videos deben subirse a un canal de youtube gestionado por le/s autor/es (cuyo link se subirá a la Revista para que los lectores puedan acceder) o deben autorizar a la coordinación editorial de la Revista para subirlos al canal del ISTLyR
- 2.d)- Los videos presentados deben estar en formato MP4 apaisado en 1280x720
- 2.e)- El envío deberá ser acompañado por un documento que contenga: Nombre y apellido de le/s autor/es y su campo disciplinar, una breve reseña del contenido y de las reflexiones que dieron origen a la producción no mayor a 400 caracteres
- 2.f)- En el caso de las **producciones audiovisuales**:
  - se requiere que tengan subtítulado. Una opción posible es que al momento de subir las producciones a Youtube, le/s autor/es activen los subtítulos automáticos (CC) y los chequeen. Otra opción consiste en que si las producciones se acompañan de un guión escrito que pueda subirse directamente. Luego, deberán ajustar los textos
  - Las producciones serán intervenidas por un intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA) para volverla accesible a los estudiantes sordos. Esto es importante considerarlo en la medida en que ocupará una parte de la pantalla
  - Además, a las producciones se les agregará un archivo con una audiodescripción para hacerlas accesibles a las personas ciegas
- 2.g)- En el caso de las **producciones radiales**:
  - se armará un video paralelo en base a la Lengua de Señas Argentina (LSA) para volverlas accesibles a los estudiantes sordos

## **3) Producciones literarias:**

- 3.a)- Las producciones deben estar referidas al tema de la presente convocatoria
- 3.b)- La autoría es individual
- 3.c)- Las producciones pueden ser escritas en prosa (cuentos, relatos breves) y en verso (poesía o en prosa poética).
- 3.d)- La extensión máxima será dos carillas con letra Times New Roman 12, interlineado 1.5
- 3.e)- En la primera página deberá figurar el Título de la obra y Nombre y Apellido de le autore, el campo disciplinar y la principal pertenencia laboral. Por ejemplo: Paula Gómez, Técnica en Tiempo Libre y Recreación, Programa Juegotecas. Ministerio XX.

3.f)-En el caso de que se desee adjuntar una imagen, ésta deberá estar en formato jpg a 72 dpi, con un ancho deseable de 1280 pxl por el largo proporcional y pesar preferentemente no más de 2 mg. En caso de que se adjunte una imagen, ésta será sometida a un proceso de audiodescripción para volverla accesible a los estudiantes ciegos. Dicha audiodescripción será compartida con el autor antes de su publicación por si requiriera alguna modificación.

#### **4) Obras de las artes visuales:**

- 4.a)- Las producciones deben estar referidas al tema de la presente convocatoria
- 4.b)- Se aceptarán hasta 2 obras por participante
- 4.c)- La autoría podrá ser de carácter individual o colectiva contemplando el nombre completo de todos los integrantes
- 4.d)- Las obras presentadas podrán ser o no inéditas, pero no se aceptarán obras premiadas en salones, concursos, u otros
- 4.e)- Las medidas son libres
- 4.f)- Las obras pueden ser: Bidimensionales o Tridimensionales
- 4.g)- Pueden realizarse en cualquier disciplina como así también combinarse una o más
- 4.h)- Las obras se enviarán a través de imágenes digitales. La calidad de la foto digital es de fundamental importancia. El comité editorial de la Revista podrá solicitar más imágenes de la obra si lo considera necesario
- 4.i)- Las imágenes deben estar en formato jpg a 72 dpi, con un ancho deseable de 1280 pxl por el largo proporcional y pesar preferentemente no más de 2 mg
- 4.j)- El envío de las obras deberá contener:
  - Dos imágenes de cada obra, una de la obra completa y una de un detalle que le/s artista/s les interese destacar especialmente. Con fondo neutro y sin elementos que confundan la apreciación de la obra. Deben contener las siguientes especificaciones en el archivo: apellido de le/s autor/s y título de la obra
  - También deberá contar con un archivo en Word con los siguientes datos:
    - Datos de le/s artista/s: Nombre y apellido y e- mail
    - Datos de cada obra: título, medidas, materiales, técnica
    - Breve memoria conceptual de cada obra presentada: no mayor a 400 caracteres
- 4.k)- Sobre las obras enviadas se realizará una audiodescripción para volverlas accesibles a los estudiantes ciegos. Dicha audiodescripción será compartida con le/s artista/s antes de su publicación por si requiriera alguna modificación

#### **B- Dossier: Las prácticas profesionalizantes en el ISTLyR**

##### **Pautas para la presentación trabajos:**

- a)- Debe contener la siguiente especificación: año de cursada, carrera, materia, centro de prácticas, espacio de inserción
- b)- Explicitar el proceso que conduce al diseño del proyecto de intervención
- c)- Experiencias de intervención:

- o Fundamentación (el por qué, el para qué)
- o Marco teórico elegido
- o Descripción de la intervención
- o Reflexiones sobre el diseño e implementación. Aportes al campo disciplinar en el que se inscribe

d) Se aceptan autorías colectivas

e)- Los artículos deben tener una extensión no mayor a los 8000 caracteres (6 páginas aproximadamente) en letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, incluyendo la bibliografía.

f)-Los documentos deben enviarse en Microsoft Word (con extensión .doc o en formato de texto .rtf).

g)-En la primera página deberá figurar el Título del trabajo y Nombre y Apellido de le/s autore/s, junto al campo disciplinar y la principal pertenencia laboral. Por ejemplo: Paula Gómez, Técnica en Tiempo Libre y Recreación, Programa Juegotecas. Ministerio XX. Si el artículo tiene autoría colectiva, la presentación de cada autore debe hacerse por orden alfabético

h)- Cada artículo debe tener 3 (tres) palabras claves

i)- Las notas deben ubicarse al pie de página y en números arábigos y se usarán solamente a los fines de realizar alguna aclaración o explicación

j) – La presentación de artículos debe acompañarse de una imagen que lo represente

k)- Las citas bibliográficas deben ir en el texto de acuerdo a las pautas establecidas en el punto 1.j.

l)- Si se trata de trabajos que incluyen producciones audiovisuales y radiales, éstas deben seguir las pautas establecidas en el punto 4.